



## BÚSQUEDA DEL TESORO THE ELF ON THE SHELF **BASES LEGALES**

### **PRIMERA.- OBJETO.**

TORRE CALEIDO promueve la acción denominada “Sorteo Pasaporte The Elf On The Shelf”, el cual se registrará por las presentes bases legales (las “Bases Legales”) y repartirá diferentes premios a los usuarios que rellenen el pasaporte correctamente dentro del juego y mecánica “Búsqueda del Tesoro” anunciado en los diferentes soportes de Caleido y se inscriban en el mismo.

### **SEGUNDA.- PERÍODO DE LA ACCIÓN.**

El plazo durante el que se podrá participar en la acción dará comienzo el día 29 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas, y finalizará el 5 de enero de 2024 a las 20:00 horas.

### **TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACCIÓN.**

La presente promoción será válida en todo el territorio de la Comunidad Madrid.

### **CUARTA.- NATURALEZA DE LA ACCIÓN.**

La participación en el presente concurso es de carácter gratuito y se articulará bajo la mecánica de sorteo a través de una plataforma externa (con certificado de validez) entre todos los participantes. El usuario deberá dejar sus datos en el Punto de Información de Caleido, situado en la Urban Street y en horario de apertura del mismo (D-J 12:00h - 20:00h; V 12:00h - 21:00h y S 10:00h - 22:00h).

### **QUINTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

En el sorteo podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de edad, que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión.

Todo usuario que quiera participar debe hacerlo facilitando sus datos en el Punto de información de Caleido, situado en la Urban Street y en horario de apertura del mismo (D-J 12:00h - 20:00h; V 12:00h - 21:00h y S 10:00h - 22:00h). Entre todos los participantes se sortearán 3 lotes de productos de The Elf On The Shelf.



## **SEXTA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.**

Se excluyen de participación a los empleados de la empresa organizadora así como a menores de edad.

## **SÉPTIMA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Que cumpliendo con los requisitos anteriores desee tomar en la presente promoción deberá seguir los pasos que se indican a continuación para acceder a la posibilidad de obtener el premio:

1. Poseer el Pasaporte The Elf On The Shelf. Se recoge en el Punto de Información de Caleido situado en la Urban Street.
2. Rellenar correctamente el pasaporte The Elf On The Shelf encontrando la palabra mágica escondida con diferentes actividades en el centro y previamente señalizadas con el elfo de The Elf On The Shelf.
3. Acceder a la cesión de sus datos personales por si resulta ser uno de los 3 ganadores del mismo en el Punto de Información de Caleido.

## **OCTAVA.- ELECCIÓN DEL GANADOR.**

Cada premio a sortear será otorgado a un ganador hasta completar 3 lotes, es decir, 3 ganadores, mediante sorteo a través de una herramienta aleatoria pública. El día 07 de enero a las 10 horas se comunicará a los ganadores a través de stories de Instagram. En ningún caso se podrá ganar un premio dos veces. La recogida del premio se hará nuevamente en el Punto de Información de Caleido, hasta el 31 de enero de 2025, situado en la Urban Street y en su respectivo horario (D-J 12:00h - 20:00h; V 12:00h - 21:00h y S 10:00h - 22:00h).

## **NOVENA.- PREMIOS Y NOTIFICACIÓN.**

Se otorgarán un total de 3 lotes premios, habiendo así 3 ganadores y cada lote consistirá en:

1. Un reno de la colección Pets The Elf on The Shelf y un libro de cuento.
2. Un zorro ártico de la colección Pets The Elf on The Shelf y un libro cuento.
3. Una caja libro y un elfo de The Elf on The Shelf.





Dentro de los 3 días naturales siguientes a la fecha de comunicación de los 3 ganadores, TORRE CALEIDO se pondrá en contacto con los usuarios para comunicarles las instrucciones necesarias para la aceptación.

En caso de que no se lograra contactar con el usuario premiado se perderá automáticamente el derecho a obtener el premio que correspondiera el cual se adjudicará a los ganadores en reserva.

Una vez se haya verificado que los participantes ganadores cumplen con los requisitos de las presentes Bases Legales, se les confirmará que puede pasarse desde la fecha hasta el 31 de enero de 2025 por el Punto de Información de Caleido, situado en la Urban Street y en su correspondiente horario (D-J 12:00h - 20:00h; V 12:00h - 21:00h y S 10:00h - 22:00h).

Los premios quedarán sujetos a las siguientes condiciones:

1. No podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
2. El participante premiado podrá renunciar al premio, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación alguna.

#### **DÉCIMA.- FRAUDE.**

En el caso de que el organizador identifique o detecte cualquier anomalía que esté ligada a la presente promoción, detecten cualquier anomalía o tengan sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo de la promoción, perjudicando los fines de la misma o realizando actos fraudulentos que atenten su desarrollo, se reserva el derecho de dar de baja al participante, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

#### **UNDÉCIMA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

TORRE CALEIDO, queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por las acciones realizadas o imputables a terceros que pueda afectar al desarrollo de la promoción, y especialmente a la entrega de los premios.

#### **DUODÉCIMA. RECLAMACIONES.**

Las reclamaciones originadas como consecuencia de la presente promoción deberán ser presentadas en el plazo de 7 días siguientes a la fecha de inicio de promoción.



### **DECIMOTERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES.**

TORRE CALEIDO, NIF: A-87287223 Dirección en Paseo de la Castellana 259D, P.28N 28046 Madrid e-mail: protecciondatos@caleido.es, DPD: dpo@caleido.es le informa como Responsable del Tratamiento, que sus datos serán tratados con la finalidad de organizar y gestionar sorteos, concursos y promociones, verificación de que los participantes cumplen los requisitos especificados en las Bases Legales, así como, promover la publicidad de ganadores y la entrega de premios a los ganadores.

En el caso de resultar premiado, sus datos identificativos e incluso las fotografías tomadas podrán ser publicados en los medios de comunicación que el Responsable considere oportuno así como en su página web para difundir la iniciativa.

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos con las finalidades principales descritas en las bases no será posible la participación en el sorteo o concurso.

La base legal para el tratamiento es el consentimiento del participante y su aceptación de las condiciones y bases de los sorteos y concursos.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

Además de comunicar el resultado personalmente a los ganadores se publicarán los ganadores a través de los perfiles en redes sociales y la página web del responsable, así como en cualquier otro medio de difusión que estime oportuno. Asimismo, se prevé la cesión a Hacienda Pública en caso de que el premio esté sujeto al correspondiente pago de impuestos.

No están previstas transferencias internacionales.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del responsable, indicando “ejercicio derechos protección de datos”, así como tienen derecho a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Por otro lado, se informa que las imágenes captadas serán tratadas con la finalidad de divulgar las actividades y eventos del responsable en página web y redes sociales y cualquier otro medio de comunicación/difusión.



La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado manifestado con su participación en la captación de imágenes y en el evento en cuestión. Las imágenes se conservarán indefinidamente, salvo que el interesado revoque su consentimiento.

El material audiovisual (imágenes y/o vídeos) se comunicará a las distintas redes sociales donde el Responsable tiene un perfil activado siendo este tratamiento una transferencia internacional de datos.

El tratamiento de la imagen implica la cesión de derechos sobre dichas imágenes; cesión que se realiza a título gratuito, sin contraprestación económica alguna y sin límite temporal por lo que ha de considerarse como indefinida. El ámbito territorial de esta cesión es a nivel internacional, dada la presencia del responsable en internet.

El consentimiento continuará en vigor hasta su revocación expresa. En caso de revocación, la persona vendrá obligado a indemnizar por los daños y perjuicios que se ocasionan por la revocación, en los términos que fija la ley. (Art. 2.3 de la Ley orgánica 1/1982 de 5 de mayo sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen). Los interesados tienen derecho a ejercitar sus derechos a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.aepd.es](http://www.aepd.es)) en los términos descritos anteriormente.

#### **DECIMOCUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, así como la aceptación del criterio de TORRE CALEIDO en las decisiones interpretativas que de la misma efectúe.

#### **DECIMOMOQUINTA.- DIFICACIONES**

En el caso de existir causa de fuerza mayor ajena al control de TORRE CALEIDO, se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, modificación, acortar o ampliar la promoción, comprometiéndose a publicar las modificaciones mediante la actualización de las presentes Bases Legales en la página web: [caleido.es](http://caleido.es).

#### **DECIMOSEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO.**

Para cualquier otra controversia, las presentes Bases Legales se regirá por las leyes de España y las partes se someten expresamente a los Juzgados de Tribunales de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.